

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 ptas.
Semestre 2'75
Trimestre. 1'50

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: La intuición en las Escuelas, por R.—Miscelánea pedagógica, por JOSÉ MARIA LLEDÓS.—Sección de Variedades: ¡Ceniza!—Sección de Noticias.—Las Asambleas (conclusión).—Anuncio.

LA INTUICIÓN EN LAS ESCUELAS

Uno de los puntos capitales que caracterizan el sistema de Froebel en la educación de la niñez, es el gran papel que se le concede á la intuición, como medio educacional; y efectivamente, ¿quién se atreverá á negar que la intuición es el medio más edecuoado para adquirir conocimientos, máxime en la primera edad de la vida en que la atención se muestra tan rebelde para mantenerse sobre un solo objeto? ¿Cómo podía olvidarlo Federico Froebel, habiendo observado en Iverdón los prodigiosos resultados que obtenía de sus discípulos el padre de la Pedagogía moderna, el insigne Pestalozzi?

Un Maestro que enseñando la Geografía á los niños les dijese, aunque lo hiciera con la mayor claridad y ternura, que la tierra tiene dos movimientos, uno de rotación sobre su eje y otro de traslación alrededor del sol, les diría una gran verdad, pero con serlo tanto, quedaría incomprendible por lo obscura, para los que la escuchasen; de tal Maestro podríamos asegurar que no sabe lo que hace ó que no quiere que los niños entiendan lo que dice. Su deber es mostrar á los alumnos el efecto, para que ellos con su trabajo particular lleguen al descubrimiento de la causa. Debe, pues, tomar una naranja, una pelota, un objeto cualquiera que tenga á mano, y poniéndolo entre las yemas del pulgar é índice, hacerle girar sobre su eje de modo que los niños lo vean y picados por la curiosidad atiendan. Una vez que ha logrado cautivar la atención, es preciso sostenerla, y esto ha de conseguirlo dando á sus explicaciones acción, viveza,

interés y novedad; hará observar cómo la tierra que es esférica gira de un modo parecido al objeto que él tiene en su mano; hará ver cómo una parte del objeto se encuentra iluminado y otra parte obscurecida, y cómo la sombra camina al par que el objeto gira y se ilumina por la parte opuesta; y entonces será el aprovecharse de aquella curiosidad de los alumnos, y hacerles notar la sucesión del día y de la noche, la salida y ocaso del sol, la mayor duración del día en el verano y de la noche en el invierno, la causa de los equinocios, etc., etc. Sin dejar el objeto de la mano y con la deleitable explicación en los labios, cierra las ventanas de una pieza, éntrase en ella con sus discípulos, enciende una bujía y muéstraseles, describiendo una órbita al rededor de aquella, que simula aquí el sol esplendoroso, y háceles ver la diferencia de estaciones, la causa del calor y el frío, presentando al niño con amor, con ternura, hasta con entusiasmo, estos efectos, para que participando de la alegría de su Maestro y contando con su ayuda, discurra, indague, pregunte, compare, estudie y adivine la causa, aquella causa que ha de producirle al conocerla por si mismo tanta satisfacción y regocijo. Sólo de esta manera es curioso, comprensible é importante para el niño el estudio que verifica.

Principiar la enseñanza por definiciones y razonamientos, continuarla con explicaciones pedantescas, ahuecando la voz y aparentando doctrina, es hacer que los conocimientos sean reflejados, pudiendo el niño recibirlos con más intensidad directamente. La enseñanza, no es como se cree por algunos, la trasmisión de conocimientos solamente del educador á sus discípulos, sino más bien la adquisición que los mismos discípulos hacen, favorecidos por el Maestro. La inteligencia, no es un recipiente vacío que se trate de llenar, sino germen fecundo que se ha de desarrollar; el verdadero Maestro no sólo presta



conocimientos, sino dispone para alcanzarlos; no sólo enseña la verdad, sino los medios de adquirirla. Nadie sabe mejor una verdad que el que la descubre; por eso el objeto de la educación es el descubrimiento de la verdad, mediante el desarrollo armónico é integral de las facultades intelectuales.

Las causas se adivinan por sus efectos, la observación nos presta un conocimiento, la experiencia nos convence después de la verdad ó del error. Esa primera concepción de las cosas, es lo que constituye la intuición; los sentidos que nos ponen en comunicación con los objetos exteriores, la imaginación y los sentimientos que transmiten las impresiones del alma, son origen; el conocimiento del objeto en sus diferentes fases, el resultado final.

Por más correcta y científica que sea la descripción de una máquina, no se la comprenderá tan bien como viéndola funcionar. Es que en una explicación las ideas se suceden rápidamente sin darnos tiempo á comprenderlas, y la máquina funcionando se nos presenta simultáneamente para que la inteligencia se aproveche de su vista, juzgue y comprenda. Es que entonces obra la intuición.

De ahí que hoy se haga descansar todo sistema educacional sobre la intuición bien dirigida y acertada: de ahí la necesidad del desarrollo de los sentidos y su libre funcionamiento para el éxito de la enseñanza.

No se debe, pues, dar una regla sin repetidos ejemplos y claras observaciones de los hechos para mejor poseerla; nadie comprende mejor una cosa que aquel que la descubre, ni la olvida fácil, quien con trabajo y con placer la aprende.

El Maestro no está para llenar receptáculos vacíos, sino para disponernos á adquirir las verdades, dirigirnos por el camino del bien y procurarnos honestos y agradables hábitos.

R.

MISCELÁNEA PEDAGÓGICA

V

Pequeños detalles

(De los cuentos).—«¿Cuándo nos contará V. un cuento, Sr. Maestro?... Cuéntenos un cuento...» He ahí la continua cantinela de los chicos.—¿Debe el Maestro acceder á tales deseos?—Nosotros creemos que sí, bien que con las reglas que más adelante expondremos:

1.º Porque así satisface una verdadera necesidad en los niños, cual es la de proporcionar abundante y agradable pasto á su imaginación y sentimiento;

2.º Porque hace atractiva la enseñanza, despojándola de la aridez que tanto fastidia á las infantiles inteligencias; y

3.º Porque es quizás el mejor recurso que, como Maestro hábil, puede emplear para hacerse

simpático á sus discípulos, pues sabido es que nuestra naturaleza se aficiona á todo lo que le causa placer, y como los cuentos placen por demás á los niños, de aquí el que éstos se aficionen, por demás también, á quien se los cuente.

¿Por qué quieren tanto los niños á sus abuelos? Pues, aparte de por lo mucho que suelen mimarlos, por los cuentecitos que les cuentan. Bajo este concepto ¡cuánta poesía encierra para el niño la palabra *abuelito*! Allá, en el iluminado y festivo rincón de su fantasía, casi siempre se lo representa sentado en el hogar doméstico, contándole un cuento que le deja embozado y con la boca abierta. «¡Qué gusto, abuelito, qué gusto!... Cuénteme otro... ¡Ah! si supiera V. cuánto le quiero!...»

«Desde muy antiguo se conoce el uso de las fábulas y cuentos morales en la educación de la niñez. Esta misma antigüedad nos da derecho á esperar algún resultado favorable. Lo que ha recibido la sanción del tiempo lleva en sí la razón de su existencia.»—(Porcar y Tió).

Efectivamente, (diremos discurriendo con dicho autor); comprendióse desde antiguo que la enseñanza de la realidad en toda su desnudez ofrece para los niños é ignorantes grandes inconvenientes; mas á fuerza de ingenio y agudeza se ha procurado salvar tales gravísimos defectos, inventando la fábula, cuento, anécdota ó historieta: lección moral y ejemplo práctico de cómo debe el hombre obrar en determinadas ocasiones.

No nos cansaremos de repetirlo: las ventajas que estas composiciones, si están bien hechas, proporcionan en la educación y enseñanza de la niñez, son muchas y variadas, lo cual se explica sin gran trabajo. Como la imaginación y el sentimiento se interesan sobremanera en dichas composiciones, dase con ello ocasión para ejercitar estas facultades, ejercicio que, al par que es de los más agradables para la infancia, siempre sensible y fantaseadora, á su vez sirve de estímulo para evitar y aguzar las otras funciones, especialmente, de entre las intelectuales la *comprensión*, por la mayor fuerza con que atiende el espíritu vivamente impresionado, y la *memoria*, porque sabido es que todas las cosas se recuerdan tanto mejor cuanto más hieren la imaginación y el sentimiento. Por eso decía muy bien el gran Fenelón: «herid vivamente la imaginación de los niños.»

Luego ello es cierto que esa gran facilidad en comprender y recordar que dan dichas composiciones, y esa naturalidad ó espontaneidad en despertar y sostener vivos ciertos nobles sentimientos, se debe aprovechar especialmente para hacer que el niño obtenga reglas de buena conducta y aprenda cosas difícilísimas que de otra manera le costarían penosísimo trabajo intelectual.

Bien dice el ilustrado pedagogo: «la adquisición de reglas de buena conducta se obtiene aquí fácilmente y con la mayor naturalidad: la ense-

ñanza participa de cierto atractivo que encanta y seduce al lector: el lenguaje respira la ingenuidad de los primeros años: hasta la imaginación y el sentimiento se interesan en la descripción de los objetos ¿qué más se puede desear?»

Sin embargo de esto ¡véase lo que son las cosas en este mundo de viceversas! Rousseau dice que el lenguaje muchas veces hiperbólico del apólogo, cuento ó fábula, viene á ser para el niño un verdadero logogrifo, siendo así que no tiene razón ni por asomo, como puede observar cualquiera que con ánimo imparcial sobre el particular se ocupe. «Los hechos pueden mucho más que los discursos, y los hechos nos dicen que desde la más remota antigüedad hasta nuestros días, posteriormente á las obras de Rousseau, se ha venido cultivando este género literario para recreo y enseñanza de la niñez.»

El niño necesita recibir impresiones acomodadas á su inteligencia infantil—se viene repitiendo todos los días.—Pero ahora cabe preguntar: ¿en dónde mejor que en las composiciones que nos ocupan pueden tener mejor cabida aquellas impresiones acomodaticias?

Dijimos en otro artículo que Jesucristo nos dió la clave primera y principal para comunicar la enseñanza con fruto, que es enseñar amando y dando al mismo tiempo pruebas de este amor al discípulo. Pues bien; este Divino Maestro igualmente nos dió la clave primera y principal para insinuarnos en el corazón del hombre, que consiste en hablarle al sentimiento y en herirle vivamente la imaginación por medio de parábolas, símiles, cuentos, anécdotas ó historietas.

Cualquiera que conozca medianamente la naturaleza humana, no se extrañará ciertamente de que el hombre sea tan amante de la novela ó de la ficción bella (pasto de la imaginación y del sentimiento), y, por lo tanto, tampoco desconocerá el poderosísimo influjo que puede ejercer, y de hecho ejerce, en la educación de un pueblo. Jesucristo, Maestro por excelencia á quien, dada su infinita sabiduría, ninguna de las reglas del arte de educar podían esconderse, nos hizo patente esta verdad con el ejemplo, puesto que durante su vida santísima echó muchas veces mano de las parábolas ó símiles para insinuarse con provecho en el corazón y la mente de aquellas masas que atónitas le escuchaban, y que de otra suerte quizás no le hubieran entendido. Y en el gran cuidado que en ello puso ¿no nos da á entender claramente la suma importancia de cosa tan estudiada, y el grandísimo interés que todo Maestro deberá poner en la elección de materia tan importante?

Yerran, pues, y manifiestan desconocer la naturaleza humana los que desprecian los símiles, cuentos, historietas, anécdotas, etc., como un excelente y apropiadísimo medio de educación y enseñanza; mas los que en principio aceptan estas verdades y al propio tiempo, descuidados, ponen poco empeño en la acertada elección

de aquellas ingeniosas y bellas ficciones, no se manifiestan muy dispuestos á imitar al Divino Maestro, estando, por lo tanto, muy distanciados de poseer la verdadera ciencia de la educación y el arte de la enseñanza.

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

Sección de Variedades.

¡CENIZA!

Pasa ya, Carnaval, con tus furores,
Tus locos y frenéticos placeres,
Tus danzas y tus mágicas mujeres
Y tus sueños de amor embriagadores.

Fingiendo risas y mintiendo amores,
Del sol canicular imagen eres;
Enfermos dejás y abatidos seres;
Abrojos secos y marchitas flores;

Oye la voz de la verdad cristiana
Que hoy al hombre le grita en su locura,
Ilusión es la vida y sombra vana;

Riquezas, juventud, gloria, hermosura,
Polvo es, no más, que deshará mañana
Con su aliento glacial la sepultura.

Sección de Noticias.

Nuestros haberes.—La cuestión de pagos en esta provincia va de mal en peor.

El Sr. Gobernador civil tiene que emprender una campaña enérgica y activa contra los pueblos morosos, que lo son casi todos, si no quiere ver un día cerradas las Escuelas por falta de Maestros. Todos saben cumplir con su deber, pero no todos pueden llegar al heroísmo, y pocos tienen fuerzas para arrostrar el martirio. ¡Ah! Y el martirio ha comenzado silencioso y cruel, para algunos de nuestros compañeros.

No hay más que un remedio á tantos males. Que el Sr. Gobernador quiera de veras que se pague. Si él quiere, los alcaldes pagarán. No lo dudamos.

Pueblos hay que deben veinte, y treinta mil reales; Maestros que no han cobrado en veinte meses; partidos cuyos pueblos no han ingresado un céntimo desde Septiembre, y poblaciones, como Zaragoza, que aun tienen á los Maestros... en San Miguel.

¿Nos quejaremos de vicio?

El órgano de la Asamblea.—*El Heraldo del Magisterio* viene titulándose en su último número, órgano de la Asamblea del Magisterio.

Pues ¿no quedamos en que, una vez reunida la Asamblea, *El Heraldo* había cumplido su misión y dejaría de publicarse? Cuándo ha acordado la Asamblea crear ese órgano que disuene y divida el harmónico concierto del Magisterio primario?

Ya sólo eso nos faltaba: crear notas discordantes. Y tocar el organillo.
O el violón.

Crisis.—Según vemos en los periódicos políticos, espérase un cambio ministerial, que tal vez lleve á Fomento al Sr. Pidal, de tan felice recordación para los Maestros...

Fuga.—Se han fugado 900 pesetas en compañía del recaudador de fondos municipales de Fayón, en esta provincia.

Casi nos alegramos: no se les habrían volado si

estuvieran en su lugar, que es el bolsillo del Maestro.
¿Saben nuestros lectores que Fayón adeuda 35.000 rs.?
¿Y el Sr. Gobernador, lo sabe?

—

Dimisión.—D. Saturnino Calleja, que fué nombrado Presidente efectivo de la Comisión permanente de la Asamblea del Magisterio, en vista del clamoreo levantado con este motivo por una gran parte de la prensa del ramo, ha presentado la dimisión del cargo que se le confiara.

Sabemos últimamente que no le ha sido admitida.

—

Para leer los ciegos.—El Consejo superior de Instrucción pública de Portugal ha emitido dictamen favorable acerca del alfabeto del Médico español señor Mascaró para enseñar á leer á los ciegos, por reunir las condiciones esenciales de los alfabetos de Braille y Llorens.

—

Períodos electorales.—Aunque ya se ha practicado el escrutinio general de Diputados á Cortes, el periodo electoral no termina hasta el día 15, en que se verificará la elección de Senadores.

Poco después empezará el periodo electoral correspondiente á las elecciones de Concejales.

Los Municipios amparados en las elecciones seguirán sin pagar sus obligaciones de primera enseñanza.

Y los Maestros seguirán sin cobrar, después de tener cuantiosos descubiertos por atrasos.

Sr. Gobernador. ¿No se podría aprovechar este parentesis para hacer que los pueblos cumplan el más sagrado de todos sus deberes, el de pagar la educación de sus hijos?

—

Sucursal correspondiente.—La Academia Mont-Real de Tolosa (Francia) que tan brillantes certámenes celebra anualmente en todas las lenguas literarias de Europa, ha creado una Sucursal correspondiente en Zaragoza, con jurisdicción para las tres provincias aragonesas, en todo lo concerniente á la Academia y á las relaciones con sus miembros.

Ha sido nombrado Director de esta Sucursal el que lo es de esta revista, D. Ezequiel Solana, miembro titular de la Academia, premiado en el último certamen con *palma de bronce* por méritos literarios.

—

Fiestas escolares.—En Barcelona se ha colocado la primera piedra de los edificios que han de destinarse á nuevas Escuelas municipales, uno en la calle de Aragón y otro en el Parque. Ambos tendrán salas de niños y niñas, patios de recreo y habitación para los Maestros. Terminada la ceremonia, los alumnos se trasladaron al salón restaurant del Parque, inaugurándose las cajas escolares de ahorro, sorteándose 2.000 pesetas en lotes de á 2,50 entre el veinte por ciento de los alumnos de las Escuelas. A los favorecidos les fueron entregadas sus correspondientes cartillas, en las que consta dicha primera imposición. Los directores de las Escuelas llevarán cuenta abierta á cada uno de los alumnos.

El acto ha resultado concurrendísimo, habiendo asistido á él las Escuelas con todos sus Maestros y estudiantes, la Junta de Instrucción, Autoridades y muy numeroso público.

¡Bien por el Ayuntamiento de Barcelona!

—

Secretario.—Ha sido nombrado de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, D. Enrique Mata y Aparicio, ex-diputado, pero no Maestro. En cambio ha sido postergado el ilustrado Maestro de Alcañiz, D. Miguel Pallarés.

Siempre lo mismo.

—

Maestros de párvulos.—D. Jaime Ibars Sánchez Maestro de párvulos de Olesa de Monserrat, se dirige nuevamente á sus compañeros, excitándoles á reproducir las gestiones que hicieron en Abril último solicitando los derechos adquiridos al amparo de la ley. Tienen razón los Maestros de párvulos al reclamar lo que legítimamente les corresponda.

—

Hágase la prueba.—Copiamos la siguiente receta para tener luz sin peligro alguno de fuego, aunque se trate de materias explosivas é inflamables.

Por más que este medio es sumamente sencillo, en general es muy poco conocido, y merece, por su verdadera utilidad, que se divulgue. Se toma una botellita de cristal blanco, algo larga, y se introduce en ella un pedazo de fósforo del tamaño de un guisante, sobre el cual se derrama aceite de oliva, pero en estado de ebullición, hasta llenar una media parte de la botella, que luego se tapa herméticamente.

Cuando se necesita producir luz se quita el tapón y se deja penetrar el aire en la botella volviéndola luego á tapar. Toda la parte vacía de la botella brilla, y la luz es muy intensa. Cuando la luz pierde la potencia puede renovarse en seguida destapando la botella y dejando penetrar otra vez el aire.

Si el tiempo es muy frío, es necesario tener la botella en la mano á fin de que el aceite tenga más fluidos.

Una botellita así preparada dura todo el invierno.

Este fácil medio de iluminación puede guardarse en el bolsillo. Los propietarios de almacenes de materias explosivas ó inflamables deberían procurar á sus dependientes este sencillo aparato, y así se evitarían muchos incendios.

—

Títulos.—En la Secretaría de esta Universidad literaria se han recibido los títulos profesionales de los Maestros siguientes:

D. Juan Martínez, D. Andrés Morón, don Andrés Joven, doña Marcelina García, doña Antonia Betrain, doña Encarnación Braviz, doña María Beltrán, doña María F. Pla, doña Agustina Auría, doña María de la C. Ponce, doña Lorenza Rivares, doña Carmen Pueyo, doña Dolores Fortunata, doña María Ana, D. Antonio José Martínez, doña Tomasa San Martín, doña Clementina Goñi, doña Josefa Arregui, doña María Urre-tairreaga, doña Hilaria Escudero, doña Leonor Aurizu, D. Bruno Hualde, D. Abdón Senén García, D. Juan Francisco Martínez, D. Jacinto de Miguel, D. Agustín de Sáez, D. Valentín Anguiano y doña Paula Brabo.

—

Siga su camino.—Corre por la prensa del ramo el siguiente suelto, que deseáramos fuese tomado en consideración:

«Viene indicándose por algunos periódicos la idea de que puedan ser ascendidos en sueldo los Maestros de las Escuelas que por resultados del último Censo publicado pertenezcan á la categoría de oposición, sin necesidad de sujetarse, los que las desempeñen, á estos ejercicios, siempre que lleven diez años de servicios sin nota desfavorable.

Abundamos en el mismo pensamiento, y hasta rebañaríamos el número de años fijado, cuando á los interesados les hubieran sido ya aprobados ejercicios de oposición.»

—

Permuta.—Un Maestro de la provincia de Teruel en Escuela de 825 pesetas, pagadas con puntualidad, desea permutar con otro de la provincia de Navarra, Logrono ó Zaragoza.

En esta administración informarán.

—

Otra.—Una Maestra de la provincia de Teruel, en Escuela de 825 pesetas, bien pagadas, pueblo rico y de buenas vías de comunicación, desea permutar con otra de las inmediaciones de Zaragoza.

En esta administración informarán.

—

Otra.—Un Maestro de la provincia de Navarra, en sus límites con Guipúzcoa, en Escuela de 825 pesetas, pagadas con religiosa puntualidad, desea permutar con otro de la Ribera de Navarra ó de la provincia de Zaragoza, con objeto de acercarse á su familia.

En la administración de este periódico darán los informes que se deseen.

—

Publicaciones.—Hemos recibido el núm. 3.º del año 25 de *La Guirnalda*:

No en balde se había anunciado que, aun reduciendo los precios de suscripción iba *La Guirnalda* en este

XXVI

Discurso para una niña en el acto de los exámenes.

SEÑORES.

Uno de los sentimientos que con más eficacia nos inspira nuestra amada Profesora es el de el respeto á nuestros superiores. Por eso acudimos hoy aquí obedientes y gozosas para saludaros; y lo hacemos tanto más contentas, cuanto que á la misión elevada que representáis, unís la amabilidad, para con las niñas que se educan en las Escuelas primarias.

Sin dotes para expresarme, sin inteligencia para comprender todo lo importante de esta solemnidad que celebramos, serán mis humildes palabras el eco de gratitud que todas mis compañeras os dirigen por mí voz: acogedlo con benignidad; es puro como la inocencia que os habla y que pide al cielo os conceda salud y bienestar sin cuento, para que podáis velar por nuestra educación.

Tal vez el juego, la falta de reflexión, la inquietud de nuestra edad, nos han distraído de la enseñanza y han hecho inútiles los afanes de nuestra Profesora: confesamos la culpa que nos cabe y sufriremos odedientes las reprensiones y consejos que nos deis; pero que nuestra falta, no aminore los grandes méritos de quien atenta á nuestra educación, ha dirigido á sus discípulas todos los afanes y solicitudes como cariñosa madre; de esa Maestra querida que á cambio de los disgustos y fatigas que le proporcionamos, no tiene para nosotras sino palabras de amor, acentos de virtud y consejos de grande utilidad para la vida.

Queredla mucho, sí, queredla como nosotras la queremos; pues bien merece por su paciencia, por su celo, por el ardiente amor á sus discípulas, que la hagamos todos objeto de nuestro cariño. Desde hoy en adelante nos aplicaremos más para ser dignas hijas de Dios, de nuestra patria, de nuestra familia; sed indulgentes hoy en estos exámenes para nosotras y para nuestra Profesora, y por vuestras nobles prendas y vuestra solicitud en favor nuestro, elevaremos sencillas plegarias al Señor, para que

aquello que más convenga á nuestro destino, y lleguemos á ser dignas hijas de las familias que tanto se han sacrificado por nuestra educación y bienestar.

Sí, ilustre Tribunal, padres queridos, en este modesto santuario de la virtud y el saber van formándose nuestros corazones para el amor purísimo que os hemos de profesar toda la vida, y van abriéndose las facultades de nuestra alma para recibir las semillas fecundas de la virtud con que han de enriquecerse á porfia nuestra voluntad y nuestra inteligencia.

Tal vez no encontraréis en nosotras todavía el caudal de conocimientos que apetecéis, tal vez nuestra irreflexión nos ha hecho perder un tiempo precioso para el estudio; pero en adelante, convencidas de las ventajas que proporciona el saber, y conocedoras de las satisfacciones que sentís en nuestros adelantos, sabremos esforzarnos para merecer vuestros plácemes y vuestras caricias. Qué mejor premio puede apetecer una niña que el de tener á sus padres satisfechos y recibir de sus labios el beso halagador que muestre su contento y su cariño?

Si vierais con cuánto anhelo esperábamos este solemne día para poder mostraros nuestros adelantos en los diferentes ramos del programa, y haceros ver que no sembráis vuestros consejos en un corazón ingrato! ¿No advertís ya en nuestras sonrisas la ansiedad con que esperamos el momento del examen? No observáis el desasosiego y placer que se nota en nuestros movimientos y miradas?

Animo, queridas compañeras, el instante apetecido es ya llegado. Y vosotros, señores, perdonad nuestras faltas, y escuchad con indulgencia la débil muestra que, de nuestros estudios presentamos.

HE DICHO.

XXV

Discurso para ser leído por una niña al principiar los exámenes de su Escuela.

SEÑORES:

Mi querida Maestra, á quien nada puedo negar, me encarga os diga alguna cosa en este acto tan solemne, para cumplir el precepto reglamentario de empezar los exámenes con un discurso. Pero yo no sé hacer discursos, y por no desairar un mandato tan cariñoso y tan tierno, he querido leeros una pequeña disertación que en mis horas de vacaciones había compuesto, sin ánimo de que aquí fuera leída. Dice así:

Nadie ha honrado al hombre tanto como Dios; puesto que no sólo dió á su cuerpo formas y perfecciones de que carecen las demás criaturas, sino que principalmente le honró dotándole de alma espiritual, inteligente é inmortal. Por esta razón, mientras los demás seres miran á la tierra donde acaban y fenecen, el hombre es el único que mira al cielo, como si el Señor hubiera querido hacerle ver constantemente su destino. Niña soy, pero aunque no lo fuese, creo que no valdría para discutir con los impíos. Sin embargo, yo sé que tengo alma y me glorio de ello. Y esto, me lo dice Dios, que nunca engaña, y me lo dice todo mi ser. Debajo de esta frente hay una inteligencia que discurre, piensa y hace lo que no pueden hacer los animales; debajo de esta organización material de mi pecho, vibra y siente un corazón que tiene esperanzas nobilísimas y es capaz de grandes, heroicas acciones, y en todo mi ser conozco que vive un huesped superior que me permite elevarme sobre todos los seres de este mundo y aspirar á cosas más altas de las que aquí advierten los sentidos.

Como cristiana, pues, perdono á los impíos la ofensa que me hacen cuando quieren arrebatarme esta firme y hermosa convicción, que tanto consuela en los amargos desengaños de la vida.

Pero Dios no se ha contentado con dar al hombre un alma

que le coloca en una categoría más elevada que la de los demás seres criados, sino que á esta alma la hizo inmortal. Este hecho, que da serenidad y consuelo en las mayores adversidades del mundo á todo corazón creyente, no puede entristecer más que á los impíos que lo niegan y á los libertinos que le temen.

Si todo concluyese con la vida del cuerpo, si más allá de la tumba no hubiese más que el silencio desesperante de la nada, habría motivo para quejarse de Dios, y llamarle injusto y cruel para con los hombres: injusto, porque retira al virtuoso un premio tras del que ha ido toda la vida, y cruel, porque burlado al morir en sus más nobles aspiraciones, aparecería el hombre como el ser más desgraciado.

Yo no tengo argumentos, señores, no tengo ciencia para defender cual se merece el hermoso dogma de la inmortalidad del alma; pero tengo convicciones que saco de mí misma; y estas me dan fuerza y energía para decir en conclusión. Puesto que existen la virtud y el vicio, forzosamente deben recibir á su tiempo el premio ó el castigo que respectivamente se merecen. Si aquí hubiese libertinos, sé que se reirían de mis palabras; pero con ello descubrirían el miedo que les causa la idea de otra vida donde los malos sufran el castigo de sus culpas. Mas siendo cristianos, como gracias á Dios lo somos todos los aquí reunidos, os gustará oírme afirmar que hay, mal que pese á la impiedad, otra vida sin fin donde se corrijan las desigualdades de este mundo, donde el criminal, que durante su vida, no hizo otra cosa que satisfacer sus pasiones, hartarse de placeres é insultar á Dios con sus blasfemias, reciba el castigo debido á su vida relajada y criminal, mientras el virtuoso que se privó de goces y constantemente siguió el camino del bien, soportando las burlas y humillaciones del mundo corrompido, tenga un día de glorificación y reciba en el cielo la recompensa á los buenos prometida.

Sí, mis queridas compañeras; tenemos una alma que no morirá, y si ahora somos obedientes, humildes, laboriosas y cristianas, alcanzaremos después de la muerte una dichosa eternidad de bienandanzas.

Gracias, señores, por vuestra indulgencia.

HE CONCLUÍDO.

año, á aumentar y mejorar considerablemente los pliegos de dibujos para toda clase de labores que re- parte, destinando una edición especial *al bordado, al modelado artístico*; porque en verdad que los trabajos que ofrece son superiores á toda ponderación é indudablemente satisfarán á quien pueda juzgarlos, y aun cuando *La Guirnalda* está de antiguo bien reputada, recomendamos á nuestras lectoras que no dejen de enterarse de la utilidad y economía que esta publicación proporciona á las familias y Maestras de primera enseñanza.

También ha visto la luz pública el número 210 primero del año XIV del acreditado periódico *La Bordadora*, en el que se contiene útil y variado texto, entre el que figura un bien escrito artículo acerca de la gimnasia de las niñas. Los modelos que contiene este número son verdaderamente notables y dignos de tan conocido periódico.

Remite un número de muestra á quien lo solicite, la Administración, Escudiller, 46, principal Barcelona.

PAGOS

Día 24 Enero.—Fréscano, 532'50 pesetas.

Día 27.—Sierra de Luna, 200 pesetas.

Día 31.—Calatayud, 3000 pesetas.

Día 3 Febrero.—María, 76'49 pesetas; Osera, 483'75; Sisamón, 220'31; Herrera, 668'75; Monreal de Ariza, 400; Ruesta, 112'95; Ruesta, 329'47; Ambel, 899'91; Muro, 214'6.

Día 4.—Alagón, 1067; Orcajo, 219'38.

Día 5.—Botorrita, 178'44; Badules, 60,80; Nombrevilla, 49'98; Retascón, 49'55.

Día 6.—Luceni, 450; Daroca, 1.100; Pozuel de Ariza, 213'29.

Día 7.—Illueca, 566'25; Moyuela, 471; Nigüella, 36'45; Gelsa, 450; La Zaida, 87'82.

Día 9.—Villanueva de Gállego, 230.

LAS ASAMBLEAS

BASES APROBADAS

POR TODOS LOS SEÑORES DELEGADOS PROVINCIALES

(Conclusión)

48. También podrán aspirar por concurso al cargo de Inspectores los Maestros con título superior que lleven veinte años de servicios sin nota desfavorable y tenga aprobada la asignatura de Derecho administrativo.

49. Podrán optar á las Subinspecciones los Maestros que actualmente poseen título superior, si cuentan diez años de ejercicio en propiedad en Escuela pública de oposición, los que en lo sucesivo adquirieran título de Maestros de primera enseñanza, contando la misma antigüedad y los que poseyendo título normal tengan cinco años de servicios en las mismas condiciones.

50. En cada provincia habrá por lo menos dos Subinspectores, quienes tendrán á su cargo la vigilancia de todos los establecimientos de primera enseñanza comprendidos en su circunscripción, y deberán presidir los exámenes de las Escuelas públicas de la respectiva zona.

Estos Subinspectores residirán en la capital de la provincia como auxiliares del Inspector, y despacharán en una misma oficina, que se denominará *Inspección de primera enseñanza*.

51. En los centros de población que excedan de 100.000 habitantes, habrá por lo menos un Inspector y una Inspectora locales con las mismas condiciones, sueldo y categoría que los provinciales.

52. Los cargos de Inspector provincial, Inspector local y Subinspector serán inamovibles, y en su virtud no podrán ser separados sin previo expediente, en que se oiga al interesado y al Real Consejo de Instrucción pública.

VIII

Juntas.

53. Habrá Juntas provinciales y Juntas locales de primera enseñanza.

Las Juntas locales no tendrán intervención en el régimen de las Escuelas públicas, ni en el orden profesional ejercerán autoridad alguna sobre el Maestro.

Estas Juntas se compondrán del Alcalde, un Párroco, un Maestro público y dos padres de familia que tengan hijos en Escuela pública é idoneidad reconocida.

Tendrán estas Juntas las atribuciones de promover, fomentar y difundir la primera enseñanza en sus respectivas localidades, y hacer que sea efectiva la enseñanza obligatoria.

54. Las Juntas provinciales, tendrán las atribuciones que les concede la ley del 57, y se compondrán del Gobernador, como Presidente, el Presidente de la Diputación provincial el Delegado de la autoridad eclesiástica, el Director de la Escuela Normal de Maestros, la Directora de la Normal de Maestras, el Inspector provincial, y dos Maestros y dos Maestras de Escuela pública de oposición, elegidos por los Maestros públicos de ambos sexos de la provincia, que serán renovables cada cuatro años y reelegibles.

El Secretario de esta Corporación tendrá categoría de Subinspector, y se le exigirán las mismas condiciones que á éste.

IX

Derechos pasivos

55. Los derechos que antes de promulgarse esta reforma puedan asistir á los Maestros propietarios, y á los Auxiliares ó á sus derecho-habientes, por concepto de jubilación, viudedad ú orfandad con cargo al presupuesto del Estado, provincia, municipio ó patronato, son compatibles con los que han de satisfacerse con cargo al Monte Pío general hoy existente.

56. Para los efectos de la jubilación se tendrá presente el mayor sueldo que haya disfrutado el Maestro, sin limitación de ningún género en cuanto á la cantidad que haya de percibir. Tendrá el Maestro derecho á jubilarse cumplidos los veinte años de servicio, sea cualquiera su edad, ó á los cincuenta años de edad, contando por lo menos, quince de servicios.

57. Los periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años, señalados por la ley de jubilaciones para alcanzar éstas, se sustituirán por estos otros: quince, veinte, veinticinco y treinta años respectivamente.

58. A los Maestros que pasen á servir en propiedad Escuelas Normales ó Inspecciones, les serán de abono para la jubilación, orfandad y viudedad, los años que hayan desempeñado Escuela pública en propiedad.

59. A los Maestros interinos se les descontará el 25 por 100, en vez del 50 que hoy señala la ley.

60. Los Maestros de Establecimientos penales que tengan legalizada su situación, se considerarán con iguales derechos que los demás Maestros de Escuela pública, sujetándose á los descuentos que hoy tienen éstos para derechos pasivos.

61. A las viudas y huérfanos de los Maestros que fallezcan antes de llevar el número de años de servicios suficientes para tener derechos pasivos, se les concederán pagas de toca como á los demás funcionarios del Estado.

ASCENSOS Y REPRESENTACIÓN DEL MAGISTERIO.

62. Los Auxiliares de las Secretarías de las Juntas provinciales, los del Negociado de primera enseñanza de las Universidades, los de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio y los del Negociado de primera enseñanza de la Dirección general de Instrucción pública, procederán de la clase de Maestros de Escuela pública de oposición, quienes obtendrán estos destinos como ascenso en su carrera.

63. En la Junta de derechos pasivos del Magisterio, tendrá éste una representación más numerosa que la que hoy tiene, y se designará por el voto de los representados.

64. También tendrá el Magisterio primario representación directa en el Consejo de Instrucción pública y en los Cuerpos colegisladores.

X.

Locales de Escuelas.

65. El Gobierno cuidará de que en todos los pueblos se construyan, en el término de cinco años, edi-

ficios para Escuelas con sujeción á los planos aprobados.

El Gobierno obligará á los Ayuntamientos á presu- poner desde luego, y por quintas partes, la cantidad necesaria para materiales y construcción de edificios para Escuelas, con objeto de que en el término de cinco años no haya población que carezca de ellos; y los pueblos que no puedan con sus recursos y pres- tación personal atender á esta satisfacción, serán sub- vencionados por el Gobierno.

XI.

Adicionales.

66. En todas las Colonias españolas regirá la mis- ma ley de primera enseñanza que en la Península, ex- cepto en lo que se refiera á dotaciones del Magisterio, que deberán ser acomodadas á las necesidades de cada localidad.

67. Tan pronto como pueda el Tesoro atender á la satisfacción completa de las necesidades en la ense- ñanza pública moderna, se creará un Ministerio de Instrucción pública.

68. Los Maestros que renuncien sus Escuelas des- pués de diez años de servicios en propiedad, podrán, sin previa autorización, volver al ejercicio público de la enseñanza en la misma categoría en que cesaron.

69. Los actuales Inspectores y Secretarios de Jun- tas provinciales que al ser nombrados para estos des- tinos llevarán diez años de servicios en propiedad en Escuela pública de oposición, serán respetados en sus cargos.

70. Mientras las atenciones de la primera ense- ñanza no corran á cargo del Estado, urge que se in- ponga á los Municipios la obligación de consignar en sus presupuestos un cincuenta por ciento sobre el suel- do legal que actualmente disfrutan los Maestros co- mo compensación de retribuciones escolares, que de- berán desaparecer. Este cincuenta por ciento se ac- cumulará al sueldo legal para los efectos de las jubila- ciones. Se respetarán los convenios de retribuciones en todas las localidades donde importen más del cincuen- ta por ciento establecido en esta base transitoria.

71. Mientras el Estado no se encargue de la ense- ñanza primaria garantizará el exacto y puntual pago de los Maestros.

72. Desaparecerá el privilegio que actualmente tienen las Maestras sobre los Maestros en la provi- sión de las Escuelas mixtas.

73. Se recomendará al Poder Ejecutivo que se simplifiquen los trámites exigidos para resolver los expedientes de jubilación, viudedad y orfandad, y que se abrevie lo posible el tiempo para el despacho de las peticiones relacionadas con los derechos pasivos del Magisterio.

74. Se respetarán todos los derechos adquiridos por el personal del Magisterio que, estando adornados del título del Maestro de primera enseñanza, hayan sido nombrados con anterioridad á la sanción de es- tas bases.

Madrid 15 de Enero de 1891.—PRESIDENTE: *Manuel María Montero*.—SECRETARIOS: *Francisco Torrealba*, *Etelvino González*.

DELEGADOS: *Alava*, D. Eusebio Aguilera.—*Albacete*, D. Sabas Castrillo.—*Alicante*, D. Joaquín Orozco.—*Al- meria*, D. Ezequiel González.—*Avila*, D. Manuel Ferre- ras.—*Badajoz*, No ha tenido Representante.—*Baleares*, D. Damián Estados.—*Barcelona*, D. Manuel García.—*Burgos*, D. Juan José Orúe.—*Cáceres*, D. Sebastian Ro- dríguez.—*Cádiz*, D. José María Franco. No asistió.—*Canarias*, D. José Cano Torres.—*Castellón*, D. Antonio Sancho. No asistió.—*Ciudad Real*, No ha tenido Re- presentante.—*Córdoba*, D. Enrique Villegas.—*Coruña*, don Dario García.—*Cuenca*, D. Germán Lizondo.—*Gerona*, D. Esteban Carles.—*Granada*, D. Antonio Sánchez Bal- bi. No asistió.—*Guadalajara*, D. Tomás Minguijón.—*Gipiscua*, D. Eugenio García.—*Huelva*, No ha tenido Representante.—*Huesca*, D. Coronado Satué.—*Jaén*, don Manuel María Montero.—*León*, D. Matías Rodríguez.—*Lérida*, D. Mariano Aguilar.—*Logroño*, D. Nicasio Gui- nea.—*Lugo*, D. Celestino Buján.—*Madrid*, D. Bernardo Alvarez Marina, Propietario, y D. Francisco Torrealba Auxiliar.—*Málaga*, D. José Martín Osorio.—*Murcia*, D. Pascual Martínez Palao.—*Navarra*, No ha tenido Representante.—*Orense*, D. Etelvino González Sei- ro.—*Oviedo*, D. Florentino Martínez y D. Urbano Olay.—*Palencia*, D. Balbino Casado García.—*Pontevedra*, don

Federico Soriano. No asistió.—*Salamanca*, D. Gonzalo Sáez. No asistió.—*Santander*, No ha tenido Re- presentante.—*Segovia*, D. Cipriano González.—*Sevilla*, No ha tenido Representante.—*Soria*, D. José Narro.—*Tarra- gona*, D. Antonio Gilabert Sós.—*Teruel*, D. Miguel Va- llés.—*Toledo*, D. Eugenio Gómez Rojas.—*Valencia*, don Ramón Villanueva, y D. Francisco García Collado, Privado.—*Valladolid*, D. Apolinar Casado.—*Vizcaya*, D. Gumersindo L. de Pariza.—*Zamora*, No ha tenido Representante.—*Zaragoza*, D. Adolfo Pérez.—*Tarazona*, D. Manuel Martín Tamayo.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBROS PUBLICADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR

Maestro Normal, Bachiller en Artes, condecorado con la Encomienda de Carlos III, é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Lo- groño, aprobados para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA. — Consta de 104 páginas de esmeradísima impresión, y con- tiene bajo un plan y método completamente or- denados toda la teoría, ejemplos que la aclaran, ejercicios sobre los números abstractos para vencer las dificultades materiales de cada opera- ción, y 296 problemas de utilísima é ingeniosa aplicación.

Se reflejan en el prólogo y en el fondo del li- bro el espíritu atentamente observador del autor y su larga y aprovechada práctica en las Escue- las de primera enseñanza.

Precio: 7 pesetas 50 céntimos la docena.

EL DIAMANTE DE LA INFANCIA, primer libro de lectura gradual, basado en los luminosos principios de la intuición y en los que deben servir de fundamento para el desarrollo armó- nico de las facultades intelectuales y morales de la niñez.

Es una especialidad en los de esta clase, ya por la materia que contiene, ya por la forma amena y variada de la exposición, y tiene por principal objeto desterrar el tonillo, las repeti- ciones, las pronunciaciones defectuosas y otros vicios que se notan en la lectura, haciéndola ra- cional, expresiva y agradable.

Precio: 6 pesetas docena.

SILABARIO METÓDICO-RACIONAL, libro que pre- cede á «El Diamante,» y contiene bajo un méto- do y procedimientos rigurosamente pedagógicos todo lo concerniente al conocimiento de letras, sílabas y palabras, enriquecido con especiales ejercicios de comparación.

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena.

Mucho podríamos decir sobre la bondad y excelencia de tan preciosos libros; pero el nota- ble descanso que su adopción proporciona á nuestros estimados profesores en la ense- ñanza de tan importantes materias, y el haberse agotado 16, 8 y 7 ediciones respectivamente de á 500 ejemplares cada una en el transcurso de po- cos años, nos relevan de hacer mayores elogios.

Véndese en todas las librerías de esta capital, y en casa del autor, calle de las Escuelas, 2, 2.º, Logroño, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

Tip. de Mariano Salas, impresor del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal.